



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"

MAD N° 1249419



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 267-2026-CCO-UNJ

Jaén, 15 de abril de 2026

VISTO:

La Resolución N° 193-2024-CO-UNJ, de fecha 09 de mayo de 2024; el Oficio N° 480-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 07 de abril de 2026; el Acuerdo N° 295-2026-SO-CCO-UNJ, adoptado en Sesión Ordinaria N° 013-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 09 de abril de 2026; el Informe N° 106-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 15 de abril de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación, administrativo y económico;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: *"La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley"*;

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 086-2026-P-CO-UNJ, de fecha 08 de abril de 2026, se encarga el despacho de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Jaén, al Abg. Víctor Rafael Valqui Chuquizuta, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios, del 08 al 15 de abril de 2026, en adición a sus funciones y con las atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante el numeral 1.1, establece sobre el Principio de Legalidad, del artículo IV, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, con el numeral 73.3 del Artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: *"Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos"*;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 267-2026-CCO-UNJ

15-ABRIL-2026

Que, mediante la Resolución N° 193-2024-CO-UNJ, de fecha 09 de mayo de 2024, se designa al Dr. Manuel Emilio Milla Pino, en el cargo de Director de los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén a partir del 10 de mayo de 2024;

Que, con Oficio N° 480-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 07 de abril de 2026, el Vicepresidente de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación de la conclusión de designación y nueva designación en la Dirección de los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 013-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 09 de abril de 2026, emite el Acuerdo N° 295-2026-SO-CCO-UNJ, en el por **UNANIMIDAD** se dispone que la Secretaría General remita el expediente a la Unidad de Recursos Humanos, a fin de que verifique el cumplimiento del perfil correspondiente para la designación del Director de los Institutos de Investigación (DII);

Que, con el Oficio N° 219-2026-SG-UNJ, de fecha 13 de abril de 2026, la Secretaría General comunica al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, lo dispuesto por el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, mediante Acuerdo N° 295-2026-SO-CCO-UNJ, a fin de que emita Informe de Cumplimiento de perfil de la propuesta del Director de los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén (DII);

Que, a través del Informe N° 106-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 15 de abril de 2026, el Jefe de la Unidad de los Recursos Humanos, remite Informe de verificación de cumplimiento de perfil para la designación de la docente Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán como Directora de los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, en el que concluye:

"3.1. En tal sentido, de la evaluación de la docente Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán, CUMPLE con los requisitos para la designación como como Directora de los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, en aplicación del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén"

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 023-2026-MINEDU, de fecha 13 de febrero de 2026;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la designación del **Dr. Manuel Emilio Milla Pino**, como Director de los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, efectuada mediante la Resolución N° 193-2024-CO-UNJ, de fecha 09 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO DESIGNAR a la **Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán**, como Directora de los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 16 de abril de 2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



N° 267-2026-CCO-UNJ

15-ABRIL-2026

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER y AGRADECER a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al **Dr. Manuel Emilio Milla Pino**, por los servicios presentados como Director de los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el **Dr. Manuel Emilio Milla Pino**, efectivice la entrega de cargo correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al **Dr. Manuel Emilio Milla Pino, Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER la publicación en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Abg. V. Rafael Valqui Chuquizuta
SECRETARIO GENERAL (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Comisión Organizadora

Dr. Jorge Lázaro Franco Medina
PRESIDENTE